



ORDEN DE ENTREGA N° 11/23

Lugar y fecha: 10 de febrero de 2023

Seniores: JOSÉ ANTONIO FREGOSINI  
Domicilio: Gobernador Campos N° 862 - Talhuán

C.U.I.T.: 20017225554

Expte N° 039723

RESOLUCION N°: 22023 DESTINO: Oficinas administrativas de la D.P.V.

A entregar en: Dirección Provincial de Vivienda

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Siempre entregará en el plazo y lugar antes indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto confeccionado oportunamente, presentando  
Régimen en estas adquisiciones las facturas o recibos correspondientes en el Sistema Nacional de Contratación, Decreto Supremo 3188/23 Resolución D.P.V. N° 003/23 de Adhesión. Reglamento de Ley 19.974.  
Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.  
NOTA: Este organismo actuara como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE  
EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION O.G.R. N° 52/10

Incluido	Item	Ord.	N°	Descripción	Unid.	Cant.	Meses	Importe		
								Unid.	Total	
	1	1	N°	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts², baño, cocina, salón para reuniones y espacio como mínimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona céntrica y de fácil acceso	N°	12		\$ 170.000,00	\$ 2.040.000,00	
	2	1	N°	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts², baño, cocina, salón para reuniones y espacio como mínimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona céntrica y de fácil acceso	N°	12		SUJETO A LEY N° 27.551		
	3	1	N°	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts², baño, cocina, salón para reuniones y espacio como mínimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona céntrica y de fácil acceso	N°	12		SUJETO A LEY N° 27.551		
PROFICIAS administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad									TOTAL	\$ 2.040.000,00

SON PESOS: DOS MILLONES CUARENTA MIL 00/100 CTVOS. (\$2.040.000,00)  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.

Oficio: Lecturas y Compras

*[Signature]*  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
PROVEEDOR  
RECEBIDO: José Antonio Fregosini  
DNI: 31322555

IMPRESION DE INTERNET  
Marcela Oyarzún  
Secretaría de Administración  
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 10 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° 0397/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de Alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin – Destino: Oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0644/23, fs.05 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 34/23.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 13, se procede a adjudicar la contratación del ítem N° 1 a la firma **FREGOSINI JOSE JUAN ANTONIO**, C.U.I.T N° 20-31722555-6 por un monto de **PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$2.040.000,00.-)**, y los ítems N° 2 y 3 conforme al Artículo 14° Ley N° 27.551, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l) y Artículo 51°, N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N° 3635/22 – Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

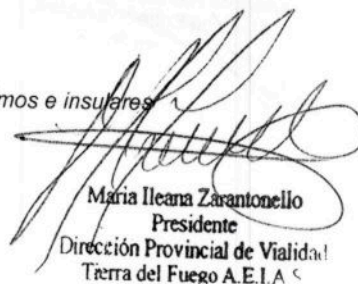
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 1448/23.-

Por ello:

5 COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Magnini Renzo Agustín  
Dir. Mesa de Entrada y Archivo  
Dirección Provincial de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

  
Maria Ileana Zarantonello  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.C.

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el procedimiento y **ADJUDICAR** la contratación de Alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin – Destino: Oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad, del ítem N° 1 a la firma **FREGOSINI JOSE JUAN ANTONIO**, C.U.I.T N° 20-31722555-6 por un monto de **PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$2.040.000,00.-)**, y los ítems N° 2 y 3 conforme al Artículo 14° Ley N° 27.551, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.-


**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

**ARTICULO 4°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

**RESOLUCION D.P.V N° 280677 /2023.**

**3 COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Magrini Renzo Agustín**  
Div. Mesa de Entrada y Archivo  
Dirección Provincial de Vialidad

  
**María Héctor Zarantonello**  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.S